



Frías, 03 de Febrero del 2023

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 033-2023/MDF-GM.

#### VISTO:

Visto, la Certificación N°0000000088, Informe N°013-2023-MDF-TES, de fecha 30 de Enero del 2023, la **BACH. DENIS SOCORRO TOCTO LOPEZ, Jefe de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar trámite de DNI electrónico y asistir a Taller de CONECTAMEF.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades esta constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, Informe N°013-2023-MDF-TES, de fecha 30 de Enero del 2023, la **BACH. DENIS SOCORRO TOCTO LOPEZ, Jefe de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar trámite de DNI electrónico y asistir a Taller de CONECTAMEF

Que, la Directiva de viáticos N° 002-2019-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



## GERENCIA MUNICIPAL

atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”, consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para realizar trámite de DNI electrónico y asistir a Taller de CONECTAMEF, por un monto de **S/.425.00 (Cuatrocientos Veinte y Cinco con 00/100 soles)**, a favor de la **BACH. DENIS SOCORRO TOCTO LOPEZ, Jefe de Tesorería** de la Municipalidad Distrital de Frías

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS  
*Manuel*  
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS PRESUPUESTO <b>RECIBIDO</b>
FECHA: <i>06-02-2023</i>
HORA: <i>8:44</i>
FIRMA: <i>[Firma]</i>